

**EJECUTIVO SINGULAR
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S.E.S.P. vs MUNICIPIO
DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA
19698311200220200007200**

...Despacho de la señora jueza el presente asunto, informándole que el demandado propuso excepciones de fondo. Sírvasse proveer.

Santander de Quilichao, Cauca, 24 de septiembre de 2021.

**RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación Civil N° _103

Teniendo en cuenta que la parte demandada MUNICIPIO de SANTANDER DE QUILICHAO, Cauca, propuso excepciones de mérito en este asunto, se **DISPONE**:

1. **Dar** traslado de las excepciones de mérito a la parte ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo normado en el Art. 443 de la Ley 1564 de 2012, Código General del proceso.

2. En firme este auto vuelva el expediente al Despacho para fijar una de las audiencias dispuestas en los Artículos 372 o 373 ibídem.

TENER en cuenta las partes que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico:
j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
J U E Z A**

EJECUTIVO SINGULAR
COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S.E.S.P. vs MUNICIPIO
DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA
19698311200220200007200

BOGOTÁ SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO N° 124

de hoy 29 SEP 2021

El Secretario,
